



5. VIDAS QUE CUENTAN HISTORIAS I

Esta propuesta utiliza recursos audiovisuales para el análisis de problemáticas, miradas, ilusiones y frustraciones alrededor de los fenómenos migratorios.

Busca contribuir a los núcleos de aprendizaje vinculados al conocimiento y el respeto de los Derechos Humanos y de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Asimismo, apunta al reconocimiento y la valoración de diferentes identidades, la convivencia en la diversidad y el rechazo a la discriminación.

Las historias del material audiovisual transcurren en distintos lugares lejanos o cercanos a la Argentina, dando cuenta de la dimensión global de los procesos de migración, como parte de procesos sociales más amplios. Permiten tomar cierta distancia de la propia situación, para volver a ella con nuevas herramientas de análisis y desde una mirada amplia y de mayor complejidad.

La fundamentación de esta actividad se encuentra vinculada a los siguientes textos de consulta. Para una perspectiva analítica sobre estos temas:

- Texto marco: *(Re) pensar la inmigración en Argentina para la enseñanza en ámbitos educativos.*
- (11) Alejandro Grimson: *Doce equívocos sobre las migraciones.*
- (20) ONU - *Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, 1990*

Para establecer comparaciones con las situaciones en nuestro país, puede iniciarse la lectura por:

- (8) Courtis, Corina y Pacecca, María Inés: *Migración y derechos humanos: una aproximación crítica al "nuevo paradigma" para el tratamiento de la cuestión migratoria en la Argentina*
- (10) Domenech, Eduardo: *Migraciones internacionales y Estado Nacional en la Argentina reciente. De la retórica de la exclusión a la retórica de la inclusión.*



5. VIDAS QUE CUENTAN HISTORIAS I. GUÍA C

Nivel: Último año de nivel primario/ Primer ciclo de nivel secundario

Propósitos:

- Introducirse en los principios de los derechos humanos y derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Problematizar el reconocimiento de derechos de la población inmigrante desde estos principios.
- Profundizar el conocimiento de las vivencias asociadas a la inmigración.

Actividades para el trabajo en el aula:

Momento 1

Se reparte el material con el contenido de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Se introduce el documento, el momento de su sanción, su vigencia a nivel mundial, y se recuperan ideas previas sobre su contenido.

Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948 (con jerarquía constitucional en Argentina)

Artículo 13

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

Artículo 25

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966 (Aprobado por Argentina por la Ley 23.313/1986 y con jerarquía constitucional)

Artículo 12

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.

2. Entre las medidas que deberán adoptar los Estados Partes en el Pacto a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho, figurarán las necesarias para:

- a) La reducción de la mortalidad y de la mortalidad infantil, y el sano desarrollo de los niños;
- b) El mejoramiento en todos sus aspectos de la higiene del trabajo y del medio ambiente;
- c) La prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole, y la lucha contra ellas;
- d) La creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad.



Se analiza el alcance de estos derechos y se piden ejemplos acerca de cómo se expresarían en situaciones concretas. Se debate con el grupo si la redacción es clara o debieran aclararse algunos términos o frases. De ser así, se procede a realizar las enmiendas correspondientes hasta contar con un texto claro.

Se introducen los principios de universalidad, igualdad y no discriminación de los derechos humanos.

Momento 2

Se presenta el material audiovisual que se proyectará: **“Pasemos al Plan B”** presente en esta Valija de Materiales, para luego proceder a su visualización.

En este material encontrarán el audiovisual y su ficha, con la correspondiente sinopsis y datos de edición.

Una vez visualizado el material, compartir impresiones y dudas que puedan surgir de la historia.

- La película supone, al menos, dos miradas diferentes sobre “los otros”, ¿cuáles son esas miradas y en qué se diferencian?
- ¿Cómo presenta la película el derecho a la salud de la población migrante “sin papeles”? De acuerdo a lo que analizamos en la Declaración Universal de Derechos humanos, ¿qué aspectos de este derecho no se cumplen?, ¿qué otros derechos humanos pueden estar implicados?

Momento 3

Se propone la reflexión en pequeños grupos a partir de las siguientes preguntas:

- Si vivieran una situación similar a la de la familia “anfitriona”, ¿qué creen que sucedería?, ¿qué harían ustedes en ese caso?, ¿cómo creen que se comportarían sus vecinos?
- Estas situaciones ocurren actualmente en la Argentina, aunque la Constitución y los pactos internacionales incorporados a ella garantizan el derecho a la salud para todos los habitantes, y ley 25871 asegura el acceso al derecho a la salud para las personas migrantes. ¿Por qué consideran que estas situaciones persisten? ¿Conocen otras situaciones donde se ve restringido el derecho a la salud?

Aspectos de contenido a tener en cuenta:

- Para que el grupo pueda realizar esta última consigna, es necesario que se haya desarrollado la Guía B de la propuesta **Con el Peso de la ley**. De no ser así, puede introducirse en este momento la lectura de los fragmentos de las diferentes leyes y un análisis de su contexto. A su vez, resultará necesario referir el rol del Estado como garante de derechos y como posible violador, tanto por acción, omisión o aquiescencia.
- Para dar cuenta del carácter global del fenómeno, puede introducirse el contenido de la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, (ONU 1990). Incluso, puede presentarse una selección de artículos provenientes de esta Convención.



- *La secuencia puede continuarse con la indagación sobre casos de vulneración de derechos de la población migrante que sucedan hoy en día. ¿en qué medida se cumple la ley? ¿Qué acciones deben realizarse para que se cumpla? Analizar casos a nivel local.*
- *De acuerdo al grupo y a lo ya visto en otros momentos de la cursada, pueden invertirse los momentos de la propuesta*



Materiales:

Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948 (con jerarquía constitucional en Argentina)

Artículo 13

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

Artículo 25

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966 (Aprobado por Argentina por la Ley 23.313/1986 y con jerarquía constitucional)

Artículo 12

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.

2. Entre las medidas que deberán adoptar los Estados Partes en el Pacto a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho, figurarán las necesarias para:

- a) La reducción de la mortalidad y de la mortalidad infantil, y el sano desarrollo de los niños;
- b) El mejoramiento en todos sus aspectos de la higiene del trabajo y del medio ambiente;
- c) La prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole, y la lucha contra ellas;
- d) La creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad.